

tancia de don Antonio Baena Villalba (fallecido), representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, y cuyo último domicilio conocido fue en Puente Genil (Córdoba), calle Postigos, 10, primero, contra el acto del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 11-3-1992, y por denegación de siniestro de helada, ignorándose los actuales herederos del fallecido, y habiéndose acordado en providencia emplazar a los ignorados herederos para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, al haber declarado caducado dicho recurso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Sección y en el Juzgado de su último domicilio y residencia, sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio Baena Villalba, y nos sea remitido un ejemplar para constancia en autos, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.742.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Garzón Camus se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior —Instituciones Penitenciarias—, sobre concurso; recurso al que ha correspondido el número 07/000000153/1998 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción de 1956, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.734.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Julián Monte Arroyo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 9 de julio de 1997, recurso al que ha correspondido el número 08/517/99, la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.745.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1204/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.749.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1203/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.750.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1193/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.752.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 883/1999, a instancias de don Stanislav Serguninov, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en dicho recurso que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Stanislav Serguninov mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si lo no verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia

cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Stanislav Serguninov, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.768.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto - Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 685/1999, interpuesto por doña María Luz de Cózar Beltrán, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

En Madrid a 1 de junio de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Luz de Cózar Beltrán, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luz de Cózar Beltrán, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.758.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto - Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10/1999, interpuesto por don Mahjouba Beut Abdeslem, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

En Madrid a 11 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mahjouba Beut Abdeslem, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mahjouba Beut Abdeslem, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.761.